

24210-

CIRCULAR EXTERNA N° 021

Bogotá D.C., marzo 26 de 2004

SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO

INDUSTRIA Y TURISMO

ASUNTO: MODIFICACION AL ARANCEL DE ADUANAS. DECRETO 840 DE

2004.

Para su conocimiento y aplicación, me permito informarles que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 840 del 17 de marzo de 2004, por el cual se introducen algunas modificaciones al Arancel de Aduanas y se modifica la descripción del producto poliacrilato de sodio y de potasio.

El mencionado Decreto en su artículo 1º autoriza el desdoblamiento de las subpartidas arancelarias 0603, 3006.40, 7321.11, 8418.10, 8418.21.

El artículo 2º modifica el texto de la subpartida 3906.90.90.10 que fue objeto de desdoblamiento y diferimiento arancelario según el artículo 2º del Decreto 2349 de 2003.

Este Decreto rige desde el 17 de marzo de 2004 fecha de su publicación en el Diario Oficial 45.493.

Cordial saludo,

(Original firmado) **RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN**Director General de Comercio Exterior

Anexo: 1 decreto (2) folios